

## **DÍA NACIONAL CONTRA LA SUSTRACCIÓN DE MENORES – DOF 08/03/22**

Estimados y estimadas,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comunico que **el Congreso de la Unión declaró el 29 de abril de cada año como el Día Nacional Contra la Sustracción de Menores:**

 [Decreto por el que se declara el 29 de abril de cada año como el "Día Nacional contra la Sustracción de Menores".](#)

En México viven 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes de cero a diecisiete años, lo que representa 32.8 por ciento de la población total, según datos del INEGI.

Datos de la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), mencionan que desaparecen cuatro niñas y niños al día, el destino de los menores desaparecidos es preocupante, ya que pueden ser víctimas de tráfico y trata de menores con fines de explotación sexual y laboral, adopción ilegal, matrimonios forzados o venta de órganos.

A la espera de que esta información les sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.